



UBA

Universidad de Buenos Aires

CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Leopoldo Revich
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas "José de San Martín".
Denominación del título que otorga:
Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva
Duración aproximada: 2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivo general:

- Capacitar a profesionales médicos a fin que adquieran los conocimientos, actitudes, capacidad de identificar y resolver problemas, destrezas y habilidades clínicas para una correcta y efectiva atención de pacientes en estado crítico, integrando aspectos asistenciales, docentes, de investigación, sanitarios, preventivos, organizacionales, epidemiológicos, de análisis costo efectividad, interdisciplinarios, legales, de gestión y bioéticos.

Objetivos específicos:

- Asistir al paciente crítico desde la recepción hasta el alta o traslado, utilizando los métodos de diagnóstico y tratamiento correspondientes, teniendo en cuenta la seguridad y el confort del paciente y su familia;
- monitorear el estado de salud del paciente crítico en los diferentes momentos de su atención, realizando los procedimientos correspondientes según cada caso, siguiendo los lineamientos establecidos en el servicio y teniendo en cuenta la seguridad y confort de los usuarios;
- identificar y realizar el mantenimiento del potencial donante siguiendo los protocolos correspondientes;
- implementar las medidas indicadas en el paciente crítico no recuperable para garantizar los cuidados del final de la vida;
- aplicar los conocimientos relacionados con los aspectos bioéticos y comunicacionales vinculados a la atención del paciente crítico y sus familias;
- participar en actividades científico académicas y docentes para complementar su formación y contribuir a la producción y difusión de nuevos conocimientos;
- gestionar los cuidados intensivos identificando las condiciones institucionales y particulares del servicio para el diseño y aplicación de metodologías de trabajo acordes a las necesidades de los usuarios.

Requisitos de admisión:

Título habilitante de médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación; o Título de médico expedido por Universidades extranjeras de países que tengan convenios con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la Convalidación del título por la universidad correspondiente; o Título de médico de universidades extranjeras que no tengan convenio con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la reválida del título. Los títulos emitidos por Universidades diferentes a la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.

Matrícula habilitante.

Acreditar un (1) año de Residencia o Concurrencia Programática en Clínica Médica.

Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Fotocopia del DNI.

Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.

Régimen de estudios:

Integración teórico-práctica (clases teóricas, ateneos, seminarios de investigación, usos de nuevas tecnologías). Prácticas supervisadas (actividades asistenciales y rotaciones). Actividades intensivas (recepción y el seguimiento de pacientes, resolución de situaciones críticas).

Requisitos para la graduación:

Asistir al 80% de las actividades teórico-prácticas. No haber perdido la regularidad. Aprobar la totalidad de los exámenes finales de las asignaturas de cada año. Haber aprobado un Trabajo Final Individual de carácter integrador escrito con defensa oral.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 2810/92 y sus modificaciones N° 702/10, N° 704/10 (Apertura de la Sede) y 7745/17.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año.

Módulo 1: Neumonología crítica, vía aérea y ventilación mecánica. Cardiovascular y reanimación cardiopulmonar.

Módulo 2: Perioperatorio, analgesia y sedación, con cuidados generales del paciente crítico. Nefrología crítica y medio interno. Gastroenterología crítica. Metabolismo y Nutrición. Procuración y trasplantes de órganos y tejidos. Docencia, bioética, gestión, comunicación, medicina legal, investigación, epidemiología y bioestadística.

Segundo año.

Módulo 3: Infecciones y sepsis. Emergentología y trauma. Scores de gravedad.

Módulo 4: Neurología crítica. Endocrinología crítica. Ginecología y obstetricia crítica. Hematología crítica. Inmunología. Toxicología. Salud Mental.

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital Vélez Sarsfield**. Resolución CS N° 703/10 (apertura de la sede). Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° 504/10. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 726/13. Director: Rubén Pascual Valdez.
- Sede del Posgrado: **Hospital Británico**. Resolución del Consejo Superior N° 707/10 (apertura de la sede). Director: Felipe Chertcoff.
- Sede del Posgrado: **Hospital Fernández**. Resolución del Consejo Superior N° 705/10 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1051/19 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017). Acreditado por CONEAU, Resolución N° 51/11. Reconocimiento oficial y validez nacional de título RM N° 388/13. Director: Ricardo Guillermo Chiappero.
- Sede del Posgrado: **Hospital Ramos Mejía**. Resolución del Consejo Superior N° 706/10 (apertura de la sede). Director: Juan Pablo Rossini.
- Subsede del Posgrado: **Hospital Durand**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2022/18 (apertura de la subsede dependiente del Hospital Ramos Mejía). Directora: Analía Fernandez.
- Sede del Posgrado: **Hospital Central de San Isidro "Dr. Posse"**. Resolución del CS N° 919/10 (apertura de la sede). Director. Gabriel Carqueijeda-Roman.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Santojanni**. Resolución CS N° 2886/11 (apertura de la sede). Director. Gustavo Germán Cardonatti.
- Sede del Posgrado: **Clínica de los Virreyes**. Resolución del Consejo Superior N° 2887/11 (apertura de la sede).



- Director. Martín Deheza.
- Sede del Posgrado: **Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” (González Catán)**. Resolución del CS N° 4561/12 (apertura de la sede) y sus modificaciones Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1360/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017) y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2576/18.
Directora: Gabriela C. Izzo.
 - Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 5400/12 (apertura de la sede).
Director: Mónica Emmerich.
 - Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Cosme Argerich**. Resolución CS N° 6949/13 (apertura de la sede).
Director: María Enriqueta Braña.
 - Sede del Posgrado: **Sanatorio Colegiales**. Resolución CS N° 7750/13 (Apertura de la Sede).
Director: Elvis Salcedo Noriega.
 - Sede del Posgrado: **Hospital El Cruce - Dr. Néstor C. Kirchner**. Resolución del Consejo Superior N° 2598/15 (apertura de la sede).
Director: Osvaldo Horacio Fariña.
 - Sede del Posgrado: **Sanatorio Anchorena**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 505/18 (apertura de la sede).
Director: Daniela Intile.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Sirio Libanés**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 621/18 (apertura de la sede).
Director: María Eugenia Arista.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Municipal “Eva Perón” (Merlo)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 925/18 (apertura de la sede).
Director: María Rodríguez.
 - Sede del Posgrado: **Unidad Asistencial Por Más Salud Hospital Dr. César Milstein**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2424/18 (apertura de la sede).
Director: Norberto C. Pozo.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3047/19 (apertura de la sede).
Directora: Daniela B. Orliacq.
 - Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos “Doctor Teodoro Álvarez”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3048/19 (apertura de la sede).
Director: Antonio Abdala Yáñez.
 - Sede del Posgrado: **Sanatorio Ramón A. Cereijo**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3090/19 (apertura de la sede).
Director: Martín Deheza.
 - Sede del Posgrado: **Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1228/19 (apertura de la sede).
Director: Martín Alejandro Steinhaus.
 - Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 955/19 (apertura de la sede).
Director: Oscar A. López.
-